

MEMORANDO

PARA: **DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES**
Director de Gestión Ambiental.

NATALIA MARIA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad.

ALEJANDRO GÓMEZ CUBILLOS
Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

DE: **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**
Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Informe Definitivo del Trabajo de Auditoría Interna al Proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural.

Reciban un cordial saludo estimados directivos.

De acuerdo con lo señalado en el memorando forest No. 2021IE182184 del 30 de agosto y No. 2021IE227011 del 20 de octubre de 2021, se remite el informe definitivo del trabajo de auditoría interna realizado al proceso Gestión Ambiental y Desarrollo Rural.

De conformidad con las facultades legales contenidas en la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, del rol de evaluación y seguimiento contenido en el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y de lo establecido en el artículo 20, numeral 6, artículo 37 numeral 5, artículo 38 numeral 4 y artículo 39, parágrafo 2 del Decreto Distrital No. 807 de 2019, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021, atentamente se allega Informe Definitivo del Trabajo de Auditoría Interna arrojando, los siguientes resultados que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, mejorar las operaciones institucionales, facilitar la toma de decisiones y responder oportunamente ante situaciones de riesgo.

Nº	Título de Hallazgo	Repetitivo
3	Fortalezas	No aplica
1	Conformidad	No aplica
0	Oportunidad de mejora	No
3	Observación	No
20	Recomendaciones	No aplica

El informe preliminar se comunicó mediante radicado No. 2021IE229524 del 22 de octubre de 2021, sobre lo cual se recibieron objeciones mediante radicado No. 2021IE233781 del 28 de octubre de 2021 que fueron resueltas de fondo y que quedaron documentadas en los papeles de trabajo, quedando agotados todos los mecanismos de contradicción, replica y derecho a la defensa y culminadas las respectivas etapas del ciclo auditor. En tal sentido, los responsables del proceso auditado deben agotar el Procedimiento PC01- PR02 Plan de Mejoramiento por Procesos que en resumen corresponde a:

- Realizar y documentar el análisis de causas correspondiente en el formato PC01-PR02-F2.
- Formular plan de mejoramiento en el formato PC01-PR2-F1 y remitirlo a la Oficina de Control Interno en un término de cinco (5) días hábiles a partir de la radicación del presente informe para la verificación y análisis correspondiente.
- Cargar las acciones una vez se cuente con los códigos de los hallazgos registrados en el aplicativo ISOLUCION.
- Dar inicio a la ejecución de las acciones y reportar los avances en el Sistema de Información ISOLUCION.
- Diligenciar la encuesta de percepción de auditoría que se adjunta.

Los detalles del informe del trabajo de auditoría se presentan a continuación:

INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN

Marque con un X según corresponda: **PRELIMINAR** (___) **DEFINITIVO** (x)

Proceso, Proyecto, Contrato(s) o tema Auditado(s): Proceso Gestión Ambiental y Desarrollo Rural.

Fecha de elaboración del Informe: Entre el 12 al 20 de octubre de 2021.

1 INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de reunión de apertura o inicio de informe: 06 de septiembre de 2021.

Fecha de reunión de cierre o terminación de informe: 28 de octubre de 2021.

Auditor Líder: Francisco Javier Romero Quintero – Contratista – Oficina de Control Interno

Equipo Auditor:

Danna Melisa Sierra Neira - Contratista – Oficina de Control Interno

Leidy Johana Bonilla González – Contratista – Oficina de Control Interno.

Supervisión del Trabajo de Auditoría

Silveria Asprilla Lara – Contratista - Oficina de Control Interno

2 OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN Y AUDITORIA

2.1 OBJETIVO:

Objetivo General

Evaluar la gestión, el desempeño y la capacidad del proceso para controlar el cumplimiento de las políticas, objetivos, metas, planes, programas, proyectos, lineamientos y las medidas para prevenir riesgos que afecten las operaciones del proceso.

Objetivos Específicos

- 1** Verificar el cumplimiento de las regulaciones legales aplicables, funciones y procedimientos propios de las instancias que hacen parte del proceso.
- 2** Evaluar la eficacia de los controles de las operaciones adelantadas por el proceso.
- 3** Evaluar el aporte del proceso al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:
 - Liderar la conservación, protección, recuperación y uso sostenible de los bienes y servicios ambientales del Distrito Capital.
 - Gestionar la aplicación de los determinantes ambientales en los proyectos de ciudad que incorporen medidas para la gestión integral del cambio climático.
 - Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental en la ciudad – región.
 - Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.
 - Promover el reciclaje, reutilización y aprovechamiento de los residuos de la ciudad competencia de la SDA.
 - Direccionar las estrategias para la promoción del crecimiento verde y la economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales y promover el uso eficiente de los recursos naturales.
- 4** Evaluar la capacidad del proceso para atender las necesidades de los grupos de valor.

- 5 Contribuir al mejoramiento del desempeño del proceso a través de la identificación de las oportunidades de mejora y generación de las recomendaciones correspondientes.

2.2 ALCANCE:

La gestión y resultados de las operaciones realizadas por el proceso a partir del 1 de julio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. Las actividades y controles asociados a los siguientes procedimientos y proyectos de inversión:

Procedimientos:

- PM03-PR04, Manejo espacios para la conservación.
- PM03-PR05, Expedición del certificado de estado de conservación ambiental.
- PM03-PR10, Elaboración del concepto técnico de estudios de alindamiento de ríos, quebradas y canales del área.
- PM03-PR23, Incentivos tributarios.
- PM03-PR25, Promoción del manejo integral de Residuos Peligrosos y Especiales.
- PM03-PR31, Registro de Generadores, Transportadores y Gestores de Aceite Vegetal Usado en Bogotá.
- PM03-PR32, Compensación por endurecimiento de zonas verdes.
- PM03- PR33, Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PACA de la SDA.
- PM03- PR34, Evaluación y seguimiento al programa de uso racional de bolsas plásticas.
- PM03-PR35, Negocios Verdes.
- PM03- PR42, Registro de empresas transformadoras de residuos de envases y empaques.
-

Proyectos de inversión:

- 7794 Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el Ecurbanismo y cambio climático en el D.C.
- 7769 Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.
- 7811 Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémicos en Bogotá.

2.3 CRITERIOS:

Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024”, Plan Estratégico Institucional, Fichas MGA de los Proyectos, Fichas EBI de los Proyectos, Reportes SEGPLAN, Planes de Acción por Proyectos de Inversión, Información por Componente de los Planes de Acción, Informes de Gestión y Resultados.

La normatividad aplicable al proceso. Políticas, objetivos estratégicos, metas, programas, proyectos, lineamientos, manual de procesos y procedimientos, caracterización del proceso, Manual de Funciones y Competencias, Mapa de riesgos, Planes de Mejoramiento, Indicadores, Presupuesto, Plan Anual de Adquisiciones, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, Manual del Sistema Integrado de Gestión, Esquema de Líneas de Defensa y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Procedimientos: PM03-PR04, Manejo espacios para la conservación, PM03-PR05, Expedición del certificado de estado de conservación ambiental, PM03-PR10, Elaboración del concepto técnico de estudios de alinderamiento de ríos, quebradas y canales del área, PM03-PR23, Incentivos tributarios, PM03-PR25, Promoción del manejo integral de Residuos Peligrosos y Especiales, PM03-PR31, Registro de Generadores, Transportadores y Gestores de Aceite Vegetal Usado en Bogotá, PM03-PR32, Compensación por endurecimiento de zonas verdes, PM03- PR33, Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PACA de la SDA, PM03- PR34, Evaluación y seguimiento al programa de uso racional de bolsas plásticas, PM03-PR35, Negocios Verdes, y PM03- PR42 Registro de empresas transformadoras de residuos de envases y empaques.

Proyectos de inversión:

- 7794 Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el Ecurbanismo y cambio climático en el D.C.
- 7769 Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.
- 7811 Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémicos en Bogotá.

Gestión de conflictos de interés e impedimentos.

2.4 METODOLOGÍA:

Para la ejecución del presente trabajo de auditoría se consideraron los siguientes aspectos metodológicos:

- Preparación del plan de trabajo de auditoría y remisión según radicado No. 2021IE182184 del 30 de agosto de 2021.
- Cronograma de entrevistas con los enlaces encargados o responsables de los procedimientos y proyectos de inversión auditar.
- Ejecución del trabajo de auditoria y aplicación de técnicas como: entrevistas, pruebas de recorrido, verificación, pruebas analíticas, pruebas de controles y pruebas de confiabilidad. En secciones sincrónicas a través del meet en el marco de la auditoria remota, programas desde el 13 de septiembre de 2021 al 8 de octubre de 2021 según plan de trabajo de la auditoria.

- Comunicación de resultados preliminares, reuniones semanales y entrega de informe preliminar
- Réplicas, revisión de objeciones y respuesta.
- Comunicación informe definitivo.

2.5. RIESGOS

Los principales riesgos identificados para este ejercicio fueron:

- Inoportunidad en la entrega del informe.
- No disponibilidad o entrega de la información insumo para la auditoria por parte del auditado.
- Inobservancia de los términos establecidos en el plan de trabajo por las partes.
- Posibilidad de que los informes que no generen valor agregado para la mejora de la gestión institucional.

3 FICHA TÉCNICA

3.1 HERRAMIENTAS UTILIZADAS

Las herramientas utilizadas durante la auditoría fueron: recursos físicos, humanos, tecnológicos, bases de datos y papeles de trabajo.

3.2 MUESTREO

Para la ejecución del trabajo de auditoria aplico muestreo aleatorio simple, llevando a cabo pruebas selectivas de verificación, confirmación, rastreo y cumplimiento en los siguientes aspectos a revisar.

ORD	DETALLE DE LA PRUEBA A REALIZADAS
1	<p>Verificar el flujo de información y la producción documental generados por el proceso Gestión Ambiental y Desarrollo Rural para el cumplimiento o avance en las metas de los siguientes Proyecto de inversión:</p> <p>7699 – implementación de acciones para la obtención de mejores resultados de gestión y desempeño institucional, de la secretaría distrital de ambiente Bogotá.</p> <p>7794 - Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el Ecurbanismo y cambio climático en el D.C.</p>

ORD	DETALLE DE LA PRUEBA A REALIZADAS
	7811- Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémicos en Bogotá.
2	Verificar el flujo de información y la producción documental realizada por la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial -SEGAE en la aplicación del procedimiento incentivos tributarios PM03-PR23 producto de la atención de solicitudes a los trámite tributarios predial y de renta, en el marco de lo indicado en la Resolución 0509 de 2018 <i>"Por la cual se establecen la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente y conservación y mejoramiento del medio ambiente y se dictan otras disposiciones."</i>
3	Verificar el flujo de información y la producción documental realizada por la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial -SEGAE en la aplicación del procedimiento PM04-PR25- Promoción del manejo integral de Residuos Peligrosos y Especiales en el marco de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental - Programas Posconsumo.
4	Verificar el flujo de información y la producción documental realizada por la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial -SEGAE en la aplicación del procedimiento Registro de Generadores, Transportadores y Gestores de Aceite Vegetal Usado en Bogotá Código: PM03-PR31, en el marco de las actividades de control y seguimiento de la información registrada en las bases de datos de Aceite Vegetal Usado, los reportes trimestrales emitidos en cumplimiento de las disposiciones de la normatividad ambiental vigente, y de lo indicado en el Acuerdo 634 de 2015 <i>"Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones"</i> y la Resolución 316 de 2018 <i>" Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones"</i> .
5	Verificar el flujo de información y la producción documental realizada por la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial -SEGAE en la aplicación del procedimiento Evaluación y seguimiento al programa de uso racional de bolsas plásticas. Código: PM03-PR34 producto de la atención de solicitudes de formulación, implementación y actualización del programa de uso racional de bolsas plásticas de los distribuidores que se encuentren en el ámbito de aplicación y si se encuentran en cumplimiento de la Resolución 2184 de 2019 <i>"Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"</i> y Resolución 1397 de 2018 <i>"Por la cual se adiciona la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"</i> .
6	Verificar el flujo de información y la producción documental realizada por la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial -SEGAE en la aplicación del procedimiento Negocios Verdes. Código: PM03-PR35 en el marco de las actividades de atención de solicitudes de los usuarios interesados en hacer parte del proyecto y si se cumplen con la Resolución Distrital 02216 del 12 de julio de 2018 <i>"Por la cual se impone una sanción ambiental y se adoptan otras determinaciones"</i> .
7	Verificar el flujo de información y la producción documental realizada por la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial -SEGAE en la aplicación del procedimiento PM04-PR32 Compensación por endurecimiento de zonas verdes, si cumple con las actividades de control

ORD	DETALLE DE LA PRUEBA A REALIZADAS
	y seguimiento a la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura a cargo de entidades públicas en el Distrito Capital.
8	Verificar el flujo de información y la producción documental realizada por la Subdirección de Ecorbanismo y Gestión Ambiental Empresarial -SEGAE en la aplicación del procedimiento Registro de empresas transformadoras de residuos de envases y empaques. Código: PM03PR42 y si cumple con la Resolución 1407 del 26 de julio del 2018 " <i>Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones</i> ", Resolución 1342 del 24 de diciembre del 2020 " <i>Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones</i> ".
9	Verificar el flujo de información y la producción documental realizada por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad- SER en la aplicación del procedimiento PM03-PR04 Manejo espacios para la conservación, si la generación de información de los Informes, conceptos técnicos, bases de datos y registros de las actividades de intervención suministrados para garantizar un adecuado manejo de los espacios para la conservación, administrados por la Entidad.
10	Verificar el flujo de información y la producción documental realizada por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad- SER en la aplicación del procedimiento Elaboración del concepto técnico de estudios de alinderamiento de ríos, quebradas y canales del área. Código PM03-PR10, si las gestiones adoptadas para la elaboración del informe técnico como insumo del acto administrativo de alinderamiento suscrito por la Dirección de Gestión Ambiental - DGA.
11	Verificar el flujo de información y la producción documental realizada por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad- SER en la aplicación del procedimiento Expedición del certificado de estado de conservación ambiental. Código PM03-PR05 y si la atención y trámite de las solicitudes de expedición de Certificado de Estado de Conservación Ambiental de predios ubicados totalmente o parcialmente dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital y la suscripción final por parte de la Dirección de Gestión Ambiental- DGA.
12	Verificar el flujo de información y la producción documental realizada por la Dirección de Gestión Ambiental-DGA en la aplicación del procedimiento PM04-PR33- Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PACA de la SDA, el cumplimiento de las actividades concernientes a las etapas de formulación, ajustes, seguimiento o evaluación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental de la Entidad.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 RESUMEN DE HALLAZGOS:

N°	Título de Hallazgo	Repetitivo
3	Fortalezas	No aplica
1	Conformidad	No aplica
0	Oportunidad de mejora	No
3	Observación	No

20	Recomendaciones	No aplica
----	-----------------	-----------

4.2 RESUMEN EJECUTIVO

Producto de las actividades del ejercicio de auditoria realizadas se describen de forma general los resultados:

- Tres (03) fortalezas, donde a) se destaca el conocimiento y la excelente disposición para atención del trabajo de auditoría, se resalta el esfuerzo por mantener organizadas las áreas de los parques ecológicos y por manejo, frecuencia y aplicación de mecanismos de autocontrol y autoevaluación
- Una (01) conformidad relacionada con el cumplimiento en el desarrollo de las actividades y lineamientos de operación de los procedimientos PM04-PR23, PM04-PR25, PM04-PR32, PM04-PR35 y PM04-PR42.
- Tres (03) observaciones, relacionadas con retrasos en el avance en la programación física de las metas código 202, 204 y 216 del proyecto de inversión 7769 y la meta código 206 del proyecto de inversión 7811, por la no generación total de los informes mensuales establecidos en el control del riesgo del proceso, y Por deficiencias en el control y seguimiento en el registro del avance de la ejecución física y financiera de contratos en el sistema de información estatal SECOP II.
- Veintiún (21) recomendaciones relacionadas en el titulo 6 de este informe.

4.3 RESULTADO DETALLADO

Producto de las entrevistas, pruebas de recorrido, revisión y análisis de información, se evidenciaron las siguientes situaciones:

Fortaleza 1.

Se considera importante y se destaca el conocimiento y excelente disposición por parte del equipo de trabajo para la atención de la auditoria y entrega de información.

Fortaleza 2.

Es importante resaltar el esfuerzo por mantener organizadas las áreas administrativas y los diferentes sitios de afluencia de ciudadanos en los parques ecológicos visitados, Santa María del Lago, Salitre y Entrenubes.

Fortaleza 3

Se destaca el manejo, frecuencia y aplicación de mecanismos de autocontrol y autoevaluación; se evidenció la producción y disponibilidad de actas mensuales de seguimiento a compromisos, actividades de gestión de los proyectos de inversión, planes

de mejoramiento, peticiones, quejas y reclamos, contratación, tramites, riesgos y procedimientos.

Conformidad 1. Por el cumplimiento en el desarrollo de las actividades y lineamientos de operación de los procedimientos

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento para las etapas de los procedimientos definidos y disponibles en el sistema de información ISOLUCION PM04-PR23, PM04-PR25, PM04-PR32, PM04-PR35 y PM04-PR42.

Observación 1: Por el riesgo de incumplimiento de las metas códigos 214 y 216 del proyecto de inversión 7769.

Respeto a las metas códigos 214 y 216 de proyecto de inversión 7769, se observó retrasos en la entrega de diseños de restauración 200 ha a cargo del contratista VEA SAS, con contrato de consultoría SDA-20202488, situación que origina demora en la contratación modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. SDA-LP-06-2021 siendo que el cronograma detallado de ejecución del contrato Anexo 2 del pliego numeral 5.4.1, prevé inicio en el mes de noviembre de 2021 y tiene duración de tres (03) meses, situación que evidencia que parte de resultados se presenten posteriores a la presente vigencia y puedan generar que las metas no logren los resultados esperados.

Observación 2: Por la no generación total de los informes mensuales establecidos en el control del riesgo del proceso.

Al revisar los informes mensuales de la gestión en cada uno de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal y de Montaña, de acuerdo con lo indicado en el control del mapa de riesgo del proceso, no se evidenció la elaboración ni revisión en la vigencia 2020 de informes, en los PEDH en los meses de agosto y septiembre de 2020 se presentó uno por cada parque, en los PEDM no se presentó uno (01) en agosto. Respecto a la vigencia 2021 no se presentaron en los PEDH, (04) en enero, quince (15) en febrero, dos (02) en marzo y uno (01) en mayo de 2021.

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento total de lo indicado en el control definido en el mapa de riesgo del proceso que indica *“El Subdirector de la dependencia por medio del profesional asignado, realiza seguimiento mensual a los informes generados de las necesidades identificadas en cada una de las áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas, para mantener la administración, manejo y gestión de las mismas, en caso de presentarse una desviación se reportaran de manera inmediata al Subdirector para tomar las acciones inmediatas”*. Como posibles causas pudo presentarse por demoras en la contratación de los profesionales encargados de la administración y apoyo, sobre carga de trabajo, debilidades en el seguimiento, situación que puede generar desatención, demoras o inoportunidad en la atención de las novedades sobre posibles tensionantes, que puedan afectar significativamente las áreas protegidas.

Observación 3: Por deficiencias en el control y seguimiento en el registro del avance de la ejecución física y financiera de contratos en el sistema de información estatal SECOP II.

Al revisar el registro y publicación de los reportes y soportes de la ejecución física y financiera de treinta y cuatro (34) contratos de prestación de servicios de las vigencias 2020 y 2021 se observó que en nueve (09) contratos no se realizó el reporte y publicación, seis (06) presentaron novedades como rechazos o registro en algún periodo de pago, los restantes 19 no presentaron novedades particulares.

Situación que incumple el principio de publicidad y las normas que lo regulan especialmente; artículo 2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015; Circulares Externas No. 23 del 16 de marzo de 2017, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; el literal e) del artículo 9, el artículo 10 y el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014; artículos 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto Nacional 1081 de 2015, así como el Manual de Contratación de la SDA, numerales 3.3.1. Administración de documentos y 3.3.3. Publicación de los documentos originados en el proceso contractual. Situaciones originadas posiblemente por debilidades en el conocimiento de las obligaciones de publicación en la plataforma SECOP y seguimiento permanente de la supervisión., que pueden llevar consecuencias como posibles hallazgos de entes de control externo, mala imagen institucional por no cumplir el principio de publicidad de la información contractual.

Descripción pruebas de Recorrido

A continuación, se listan cada una de las pruebas de recorrido, revisión y análisis de información realizadas:

1. Resultados de la revisión de las metas del Proyecto de Inversión No. 7769

Línea de acción *“Implementar intervenciones para la restauración y mantenimiento ecológico en la estructura ecológica principal, la franja de adecuación de los cerros orientales y otras áreas de interés ambiental en el D.C”* conformada por cuatro (04) metas proyecto códigos 202, 216, 214 y 211 y 16 actividades.

Ver Anexo No 1. Tabla No 1 - Meta código 202.

Para las seis (06) actividades programadas, se observaron avances en las diferentes gestiones realizadas, no obstante, se evidencia demoras y dificultades en los siguientes:

- Gestiones para la adquisición de predios (Actividad 1), que puede obedecer entre otras a posible entrega inoportuna de información del convenio con la EAAB Convenio 1240 de 2017, a fin de verificar el avance de los procesos de adquisición de 653 predios.

- Retrasos en la entrega de diseños de restauración 200 ha con el contratista VEA SAS, con contrato de consultoría SDA-20202488.

Ver Anexo No 1. Tabla No 2 – 5.4.1 Cronograma de actividades.

Ver Anexo No 1. Tabla No 3 – Meta Código 216.

Para las tres (03) actividades programadas, se observaron avances en las diferentes gestiones realizadas, no obstante, se evidencia las siguientes situaciones:

- En la vigencia 2020 para la actividad No. 9 se reportaron 5,49 ha implementadas de 5ha programadas y 2.900 individuos plantados de 6.080 individuos programados; al revisar la información soporte se encontraron 5.59 ha implementadas y 2954 individuos plantados, Además para la vigencia 2021 corte junio se reportaron 1,1ha de 50 ha programadas, lo que corresponde a un avance del 5.7%, en cuanto a individuos programados corresponde a 63.980 individuos de los cuales se han reportado 3.151 individuos plantados.

- Se han presentado retrasos y reprocesos en la entrega total de diseños de restauración 200 ha con el contratista VEA SAS, con contrato de consultoría SDA-20202488.

Se recomienda: Agilizar la identificación y diseño de restauración de las 170 ha restantes para el cumplimiento total de la meta del plan de desarrollo.

Ver Anexo No 1. Tabla No 4 – Meta Código 214.

Para las tres (03) actividades programadas, se observaron avances en las diferentes gestiones realizadas, no obstante, se evidencia demoras en las siguientes gestiones:

- A corte 30 de junio de 2021 se encuentra en proceso de aprobación de los estudios previos y anexo técnico para contratar las actividades de mantenimiento en 590 ha.

- Entrega total de diseños de restauración 200 ha con el contratista VEA SAS, con contrato de consultoría SDA-20202488.

Situaciones que han generado inoportunidad en el inicio del proceso de contratación modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. SDA-LP-06-2021 por valor de \$3.085.682.495 aperturado el 27 de agosto de 2021 y programado para el mes de junio de 2021 según el Plan Anual de Adquisiciones -PAA. Además, el cronograma detallado de ejecución del contrato Anexo 2 del pliego numeral 5.4.1, prevé tres (03) meses de ejecución.

Pese a las gestiones realizadas por el área es latente el riesgo de posible incumplimiento de la actividad No. 11 de esta meta para la presente vigencia, dificultando la implementación de acciones de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica.

Ver Anexo No 1. Tabla No 5 – Meta Código 211.

Para las cuatro (04) actividades programadas, se observaron avances en las diferentes gestiones realizadas, no obstante, se evidencia las siguientes situaciones:

- En la vigencia 2020 se tenía previsto el "*Diseño e implementación de un diplomado virtual sobre conectividad ecológica para el aprestamiento de actores y fortalecimiento de la gobernanza ambiental en Bogotá D.C.*", actividad finalizada hasta el mes de mayo de 2021.
- Con corte 31 de diciembre de 2020, se informó que se cuenta con un documento (versión 1) que precisa el procedimiento para el seguimiento al manejo y administración de corredores de conectividad ecológica en Bogotá D.C. identificada con la actividad No. 14 que continuo programada en el 2021 y en descripción de los avances están relacionados con "*...el análisis espacial de los elementos de la Estructura Ecológica Principal entre otros*" Además, no se observa que el procedimiento este aprobado en el sistema de información documental ISOLUCION.

Se recomienda ajustar la descripción de la actividad 14 de la meta código 211 en el sentido que incorpore las acciones relacionadas con el análisis de los elementos de la estructura ecológica principal EEP y se finalice la elaboración del procedimiento para el seguimiento al manejo y administración de corredores de conectividad ecológica en Bogotá D.C, con la aprobación y publicación en el ISOLUCIÓN.

2. Resultados de la revisión de las metas del Proyecto de Inversión No. 7794

Línea de acción "*Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el Ecourbanismo y cambio climático en el D.C.*" conformado por diez (10) metas proyecto agrupadas en los códigos 200 (2), 201 (1), 199 (5) y 198 (2); y 26 actividades.

Ver Anexo No 1. Tabla No 6 – Meta Código 200.

Para las dos (02) actividades programadas, se observaron avances en las diferentes gestiones realizadas, Se destaca que, para el nuevo plan de desarrollo, se integró la meta las actividades de seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales en los proyectos de infraestructura, resultados que ha permitido identificar omisiones o deficiencias en la implementación de los determinantes identificados.

Se observa conformidad en la gestión adelantada en las vigencias 2020 y 2021, corresponde 66 y 53 proyectos respectivamente, los cuales se han documentado y corresponden a proyectos urbanos y arquitectónicos de diferentes escalas, tanto en espacio público como en privado, promoviendo la construcción sostenible y el Ecourbanismo en la ciudad de los cuales se revisaron la siguiente muestra:

- 8 radicados de asesoría números: 2020EE104773, 2020EE129980, 2020EE123485, 2020EE129076, 2020EE134439, 2020EE150361, 2020EE239221 y 2021EE182704

- 9 radicados de seguimiento números: 2021EE182711 y 2021EE182754 del 2021-08-30, 2021EE100129 del 24/05/2021, 2021EE53936 del 24/03/2021, 2021IE13457 del 25/01/2021, 2020EE230950 del 18/12/2020, 2020EE226870 del 14/12/2020, 2020EE195630 del 04/11/2020 y 2020IE168589 del 30/09/2020.

Ver Anexo No 1. Tabla No 7 – Meta Código 201.

Para la actividad programada, se observó cumplimiento en la gestión adelantada en las vigencias 2020 y 2021, que corresponde al acompañamiento técnico a 2500m² y 1760 m² de techos o jardines verticales respectivamente. Se precisa que para el nuevo plan de desarrollo “*Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” las áreas pueden corresponder a nuevas o asesoría o seguimiento a las ya existentes.

Ver Anexo No 1. Tabla No 8 – Meta Código 199.

Conformada por cinco (05) metas y 11 actividades, se observó cumplimiento en la gestión adelantada en las vigencias 2020 y 2021.

Ver Anexo No 1. Tabla No 9 – Meta Código 198.

Conformada por dos (02) metas y 12 actividades, se observó cumplimiento en la gestión adelantada en las vigencias 2020 y 2021.

Se recomienda: Evaluar la pertinencia de definir actividades de evaluación post para las metas que no lo han previsto y que puede servir de insumo para la mejora y adecuación de proyectos como: “*Desarrollar 6 proyectos pilotos de economía circular en sectores productivos priorizados*”, y “*Desarrollar 9 proyectos de producción más limpia en los sectores priorizados*”, como buena práctica el Departamento Nacional de Planeación ha elaborado guía metodológica para el seguimiento de proyectos de regalías que puede servir como fuente de consulta.

3. Resultados de la revisión de las metas del Proyecto de Inversión No. 7811.

línea de acción “*Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémicos en Bogotá*” conformado por tres (03) metas proyecto códigos 215, 206 y 207, y 13 actividades

Ver Anexo No 1. Tabla No 10 – Meta Código 215.

Conformada por tres (03) actividades, se observó:

- Se observan retrasos en la suscripción de acuerdo de conservación de los predios CHIP AAA0146UBLW y AAA0186RCKL del polígono la esmeralda, situación que no permitió el cumplimiento de la meta en la vigencia 2020.

- En el mes de agosto de 2021 se reduce la magnitud de la presente vigencia de la meta de 5,1 ha. a 1,23 ha., debido que en agosto se hizo efectiva la reducción presupuestal por valor de \$806.000.000, en cumplimiento de lo establecido en el decreto distrital 16p de abril de 2021.

- La SDA ha realizado múltiples actividades para la identificación y reporte alertas sobre nuevas ocupaciones y el 19 de octubre del 2021 finalizó el Informe Técnico No. 04281, *“Reporte de continuidad en los procesos de ocupación al interior del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes. Caso: polígono San Germán.”*

Se recomienda: continuar fortaleciendo las gestiones entre las diferentes entidades en el marco de lo establecido en el Decreto distrital 227 de 2015 *programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social -PAIMIS derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental* que facilite la implementación de actuaciones concretas de parte de Alcaldía Local de Usme y Policía Nacional, en cuanto a la atención de las alertas de emplazamiento de nuevas ocupaciones.

Ver Anexo No 1. Tabla No 11 – Meta Código 206.

Meta conformada por cuatro (04) actividades, se observó:

- Bajo porcentaje de cumplimiento en la vigencia 2020, no se suscribieron convenios. No obstante, en la vigencia 2021 se han realizado las gestiones para la suscripción de convenios como el acuerdo de conservación con la empresa SAGARO SAS que corresponde a 0.91ha de ZMPA del Rio Bogotá de las 5ha programadas para la vigencia 2021.

Se recomienda:

-Fortalecer las estrategias de articulación y vinculación con diferentes actores del orden institucional, propietarios y comunidad, que facilite la participación en mesas de trabajo y disminuya reprocesos y demoras, que faciliten la suscripción de los acuerdos.

- Identificar estrategias de incentivos a los propietarios de los predios a implementar estrategias de conservación que proporcione sostenibilidad a las acciones.

- Incorporar en los documentos de los acuerdos la fase de evaluación post que facilite la identificación del balance de resultados.

- Documentar en un procedimiento las gestiones para la suscripción de acuerdos.

Ver Anexo No 1. Tabla No 12 – Meta Código 207.

Meta conformada por seis (06) actividades, se observó cumplimiento de la meta en las vigencias 2020 y 2021.

- En el 2020 se firmó del acuerdo de conservación de 19,24 ha en el predio de la Hacienda La Conejera.
- En el 2021 se suscribieron tres acuerdos de 32,94 ha, Sunshine Bouquet 5,77 ha, Sagaro 21,37 ha (21,37 RFPNTVdH y Flores de los Andes 5,8 ha

Al respecto se recomienda:

- Evaluar la pertinencia de incorporar en los documentos de los acuerdos la fase de evaluación post que facilite la identificación del balance de resultados.
- Documentar en un procedimiento las gestiones para la suscripción de acuerdos.
- Fortalecer las estrategias de incentivos a los propietarios de los predios a implementar las acciones de conservación que proporcione sostenibilidad y posible articulación y vinculación con diferentes actores del orden institucional, propietarios y comunidad, que facilite la participación en mesas de trabajo y disminuya reprocesos y demoras.

4. Resultados de la revisión de procedimiento Incentivos tributarios código PM03-PR23, versión 4 del 31 de julio de 2020.

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento para las etapas relacionadas con la atención y evaluación de las solicitudes relacionadas con clasificación de impacto ambiental para efectos de pago del impuesto predial y las solicitudes de acreditación o certificación de las inversiones de control del medio ambiente y conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener el descuento de impuesto de renta, encontrando conformidad con lo establecido en este:

Para el trámite del beneficio tributario de descuento del Impuesto predial, se revisó la base de datos de las solicitudes de certificación ambiental y se observó una (01) solicitud con radicado forest No. 2020ER149474 del 03/09/2020. Al respecto se evidencio las siguientes actuaciones: Acta del comité de gestión control realizada el 13 de octubre de 2020 se presentó solicitud de Clasificación de Impacto para efectos en el pago del impuesto Predial de acuerdo a lo establecido en la Resolución 7189 de 2010 y por unanimidad los miembros manifiestan estar de acuerdo de otorgar una "Clasificación de bajo impacto ambiental" previa manifestación de no estar inmersos o con alguna causal de inhabilidad, ni incompatibilidad., finalmente mediante radicado 2020EE184854 del 21 de octubre de 2021 se le comunicó al solicitante el concepto favorable. El proceso de cargue y validación del archivo se llevó a cabo con el Número 7165432 del 26 de noviembre de 2021 en el aplicativo de la SDH www.haciendabogota.gov.co.

Para el trámite del beneficio tributario de descuento del Impuesto predial, se revisó la base de datos de los registros de Certificación Ambiental para acceder al beneficio tributario de descuento del Impuesto de Renta del periodo del 1 de julio de 2020 al 31 de agosto 2021 y

se evidencio que para la vigencia 2020 se presentaron cuatro (04) solicitudes y para la vigencia 2021 siete (07) solicitudes que se encuentran en trámite.

Para los tramites en la vigencia 2020 se revisó la solicitud con radicado forest No 2020ER217854 del 02-12-2020, una vez adelantadas las actividades de verificación se evidencio que mediante forest 2021IE61558 la SCAAV emitió concepto técnico con número 1325 del 7 de abril de 2021, con forest No. 2021EE42777 el 8-03-2021 y con radicado No 2021EE131684 se le notifico la resolución No. 01818 que Certifica es acreditable la inversión para acceder al incentivo de descuento del Impuesto sobre la Renta.

Comprobada la producción documental con respecto a la serie documental establecida en al TRD Una vez revisadas las bases de datos compartidas por el Drive de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial- SEGAE, se identificó depuración de los tipos documentales la sub-serie 36, asociadas al procedimiento.

Se recomienda:

- Continuar con la gestión para la actualización de la tabla de retención documental -TRD código de área 231 serie 36 con la depuración de los tipos documentales incluidos en el borrador de la propuesta.
- Continuar con la iniciativa de individualizar los procedimientos de renta y predial para hacer este tema algo practico tanto para la entidad como los usuarios que desean ser parte del incentivo.

5. Resultados de la revisión de procedimiento Promoción del manejo integral de Residuos Peligrosos y Especiales. código: PM03-PR25, versión 7 del 20 de octubre de 2020.

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento para las etapas relacionadas con el fomento, gestión y manejo integral de los residuos peligrosos y especiales generados en el Distrito Capital enmarcados en los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental - Programas Posconsumo; para fortalecer la gestión ambiental en Bogotá, se encontró conformidad en la ejecución de las actividades.

6. Resultados de la revisión de procedimiento Registro de Generadores, Transportadores y Gestores de Aceite Vegetal Usado en Bogotá código: PM03-PR31, versión 3 del 31 de julio de 2020.

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento para las etapas durante el registrar a los generadores, transportadores y gestores de aceite vegetal usado en Bogotá D.C, se encontró conformidad en la ejecución de las actividades.

Se recomienda:

- Coordinar con la Dirección de Control Ambiental para la definición de lineamientos relacionados con los registros de suspensión temporal y luego articularlo con el proceso sancionatorio.
- Considera para futuras revisiones, el evaluar la identificación y tratamiento de riesgo por posibilidad de riesgo por posibilidad de falsedad de registro y certificados emitidos por las empresas transportadoras.

7. Resultados de la revisión de procedimiento Evaluación y seguimiento al programa de uso racional de bolsas plásticas. código: PM03-PR34, versión 2 del 31 de julio de 2020.

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento para las etapas para la atención y revisión de las solicitudes relacionadas con la formulación, implementación y actualización del programa de uso racional de bolsas plásticas de los distribuidores que se encuentren en el ámbito de aplicación en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, ubicadas en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente con el fin de mejorar la gestión ambiental en el Distrito Capital, se encontró conformidad en la ejecución de las actividades.

Se recomienda:

Fortalecer el trabajo articulado con la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental -DPSIA, para realizar los ajustes al módulo “web file” que permita asegurar un registro único de solicitudes.

8. Resultados de la revisión de procedimiento Negocios Verdes código PM03-PR35, versión 2 del 31 de julio de 2020.

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento para las etapas para la atención de solicitudes de los usuarios (emprendedores y empresarios verdes) interesados en hacer parte del proyecto de Negocios Verdes de la Secretaría Distrital de ambiente, en el marco del Plan Nacional de Negocios Verdes y la Política de Crecimiento Verde, se encontró conformidad en la ejecución de las actividades.

9. Resultados de la revisión de procedimiento Registro de empresas transformadoras de residuos de envases y empaques. código PM03PR42, versión 1 del 15 de marzo de 2021.

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento para las etapas para el registro de las empresas transformadoras de residuos de envases y empaques (papel, cartón, plástico, vidrio y metal) y las relacionadas con el apoyo la gestión

ambiental en las diferentes instancias territoriales y los sectores productivos del Distrito Capital, al respecto se encontró conformidad con lo establecido en el procedimiento.

Se recomienda: Fortalecer el trabajo articulado con la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental -DPSIA, para realizar los ajustes al módulo “web file” que permita asegurar un registro único de solicitudes, además se configure un reporte de información que facilite las actividades de control y seguimiento a los tramites de las solicitudes.

10. Resultados de la revisión de procedimiento Compensación por endurecimiento de zonas verdes código PM03-PR32, versión 2.

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento para las etapas de evaluación, control y seguimiento a la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura a cargo de entidades públicas en el Distrito Capital, al respecto se encontró conformidad con lo establecido en el procedimiento.

Se recomienda:

- Incluir la referencia de normativa reciente no incorporada tales como Respecto a la Resolución 1864 de 2018 por la cual se resumen y se delegan las funciones de que tratan las resoluciones 1466 de 2018, 2185 de 2019 donde definen otras determinaciones como que los actos administrativos mediante los cuales se establecen las compensaciones de zonas verdes endurecidas por entidades públicas que realicen obras directamente por medio de terceros aplicar la resolución 001 y lo modifique o sustituya cuando dichas obras no incluyan tramites de permisos o autorizaciones de carácter ambiental para el uso aprovechamiento o afectación del recurso natural.

- Dado que a partir del 29 de agosto de 2021 fue aprobado el procedimiento PM03-PR43 versión 1 “Compensación por endurecimiento de zonas verdes que no requieran de permisos de tratamientos silviculturales u ocupación de cauce.” se sugiere que se articule con el procedimiento PR32 y se definan e incluyan en la serie, subserie y tipos documentales en la propuesta de la TDR.

11. Resultados de la revisión de procedimiento Manejo espacios para la conservación código PM03-PR04 versión 9, del 29 de diciembre de 2017.

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento para las etapas relacionadas con el manejo de los espacios para la conservación administrados por la entidad en visitas a los parques ecológicos Santa María del Lago, Salitre y Entrenubes, evidenciando que las áreas administrativas y las dispuestas para visitas los ciudadanos se encuentran organizadas y se realizan permanentemente actividades de mantenimiento.

Respecto la documentación de las actividades, se observó que el proceso ha realizado mejoras relacionadas con la documentación e implementación del procedimiento Administración de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal código PM03-PR41 versión 1 vigente desde el 29 de enero de 2021, documento que incorpora herramientas de control como la Matriz de tensionantes de PEDH y el Informe de gestión PEDH.

Al revisar la producción documental, se observó que para las actividades de planificación son aplicados tipos documentales como cronograma anual y mensual de actividades que no fueron considerados en el borrador propuesta de ajuste a la tabla de retención documental, ni tipos documentales para el seguimiento como matriz de tensionantes e Informe de gestión.

Durante la evaluación se revisó el riesgo *“Posibilidad de no mantener de forma permanente la administración, manejo y gestión de las áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas,..”* y la acción No. 356 para abordar y manejo del riesgo registrada en el sistema de información ISOLUCION, relacionada con la *“Revisión periódica de las acciones realizadas para verificar su eficacia y definir las acciones a seguir con los responsables de acuerdo a la temática.”* definida en el marco de la administración (mantenimiento, vigilancia, monitoreo y gestión social e interinstitucional) para lo cual se revisan los reportes con corte 30 de abril y 31 de agosto de 2021 encontrando el reporte de las gestiones realizadas en las 19 áreas administradas.

Una vez revisados los registros de los informes mensuales producidos en cada una de las áreas administradas, en desarrollo del control establecido *“El Subdirector de la dependencia por medio del profesional asignado, realiza seguimiento mensual a los informes generados de las necesidades identificadas en cada una de las áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas, para mantener la administración, manejo y gestión de las mismas, en caso de presentarse una desviación se reportaran de manera inmediata al Subdirector para tomar las acciones inmediatas”*, se encontró:

Ver anexo No 2. Tabla No 1 - Informes Mensuales 2020.

Por otro lado, se revisó la contratación de los profesionales asignado a para la administración de los parques evidenciado lo siguiente:

Ver anexo No 2. Tabla No 2 – Revisión Contratación de los profesionales.

Se recomienda, agilizar la actualización del procedimiento código PM03-PR04 y/o creación de un procedimiento para la administración del parque de montaña. Revisar la descripción de la acción No. 356, en el sentido que se enfoque en la atención de la totalidad de la actividad de control definida en el riesgo identificado.

12. Resultados de la revisión de procedimiento Elaboración del concepto técnico de estudios de alinderramiento de ríos, quebradas y canales del área código PM03-PR10, versión 4 del 17 de diciembre de 2017.

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento para las etapas durante la evaluación del soporte técnico como insumo de los actos administrativos de alinderramiento o acotamiento de ríos, quebradas y canales dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, al respecto se observó lo siguiente:

a. El procedimiento se encuentra en trámite de revisión y ajustes desde el 25 de noviembre de 2020, borrador consultado en el sistema ISOLUCION, una vez revisado el documento respecto a la versión actual se evidencia que no se han considerado lineamientos de operación o actividades para los siguientes aspectos: 1) remisión de la respuesta final al solicitante y a las posibles partes interesadas, 2) no se han incluido posibles entradas de información de las partes interesadas como la Secretarías de Hábitat y Planeación, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental Empresarial, resultados de las mesas técnicas interinstitucional de acotamiento de cuerpos de agua del Distrito Capital y disposiciones relacionadas con decisiones judiciales producto de acciones populares o tutelas.

Solicitud	Fechas	Asunto	Situaciones observadas
2020ER105364 de la SDHT 2020IE113357 de la SEGAE	23-06-2020 09-07-2020	Alinderramiento Quebrada Pardo Rubio y Canal Limitante del Norte - Regularización desarrollo "Pardo Rubio" de la Localidad de Chapinero	Mediante radicado forest No. 2020EE113365 la SEGAE el 9 de julio de 2020 informa inicio tramite a la SDHT, con forest No. 2020IE121777 del 21 de julio de 2020 la SER informa a la SEGAE el estado del alinderramiento y con forest No. 2020EE126420 del 28 de julio de 2020 la SER realiza solicitud a la EAAB para los estudios de alinderramiento de la quebrada Pardo Rubio. Estado: No se observa en el sistema de información respuesta de la EAAB.
2019ER198191 de la SDHT 2019IE206710 de la SEGAE	22-08-2019 06-09-2019	Alinderramiento Quebrada Zanjón de la Estrella - Regularización Desarrollo Legalizado Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar	Mediante radicado forest No. 2020EE19501 del 29 de enero de 2020 la SER comunica a la SDHT que solicita concepto a la EAAB. Estado: No se observa en el sistema de información respuesta de la EAAB.
2019ER206305 de la SDHT 2019IE223516 de la SEGAE	29-08-2019 24-09-2019	Alinderramiento Drenaje Quebrada Santa Librada - Regularización Desarrollo "El Nevado" de la Localidad de Usme.	Mediante radicado forest No. 2020EE37185 del 17 de febrero de 2020 la SER comunica a la SDHT que solicita concepto a la EAAB. Estado: No se observa en el sistema de información respuesta de la EAAB.

2019ER217634 e la SDHT 2019IE232516 de la SEGAE 2020ER116420 de la SDHT 2020IE134014 de la SEGAE	16-09-2019 03-10-2019 13-07-2020 10-08-2020	Alinderamiento Quebrada Santa Rita - Regularización Desarrollo "Los III Reyes Primera Etapa" de la Localidad de Ciudad Bolívar	Mediante radicado forest No. 2020EE37189 del 17 de febrero de 2020 la SER comunica a la SDHT que solicita concepto a la EAAB. Estado: No se observa en el sistema de información respuesta de la EAAB.
---	--	--	---

De lo anterior se observa, el riesgo de no atender de forma oportuna los requerimientos de alinderamiento debido a demoras de información de la EAAB sobre estudios topográficos, hidrológicos e hidráulicos, generando con ello retrasos e inoportunidad en la expedición de los actos administrativo.

b. Al revisar los tipos documentales definidos en la tabla de retención documental código 232 serie 20 subserie 20-20 se observa que existe propuesta de actualización que incorpora ajustes en los tipos documentales que se producen en la actualidad.

c. Durante la revisión de la producción documental, se identificó cuadro de seguimiento a las solicitudes de alinderamientos elaborado por el equipo de trabajo a cargo del procedimiento que incluye los registros de solicitudes en trámite y realizo trazabilidad de las siguientes solicitudes, encontrando lo siguiente:

Se recomienda:

- Agilizar la actualización del procedimiento código PM03-PR10, versión 4 del 17 de diciembre de 2017, así como la propuesta de TRD.
- Considerar el eventual riesgo en el mapa de riesgo del proceso, por no atender de forma oportuna los requerimientos de alinderamiento debido a demoras de información de la EAAB sobre estudios topográficos, hidrológicos e hidráulicos, generando con ello retrasos e inoportunidad en la expedición de los actos administrativo.

13. Resultados de la revisión de procedimiento Expedición del certificado de estado de conservación ambiental código PM03-PR05, versión 09 del 22 de julio de 2021.

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento en las etapas para la revisión y atención de tender las solicitudes de expedición de Certificado de Estado de Conservación Ambiental -CECA de predios ubicados totalmente o parcialmente dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, al respecto se observó cumplimiento, de 384 solicitudes recibidas producto de los resultados de las visitas técnicas fueron generados y reportados 251 certificados durante la vigencia 2020. No obstante, se observó lo siguiente:

a) En relación con lo indicado en la actividad 18 del procedimiento "*Verifica si el predio se clasifica en estado de deterioro o degradación se le comunicara al usuario si desea seguir con el trámite o desistir del mismo*" se observó, que para las solicitudes en la vigencia 2020

se presentaron 10 desistimientos pero en el procedimiento no se ha documentado la disposiciones de reporte cuando en un predio se encuentran situaciones de deterioro o degradación al área correspondiente para su seguimiento y control.

b) Realizada la consulta de reporte CECA del 5 de octubre de 2021 en el sistema de información forest arrojo 495 registros para la vigencia 2020, de las cuales 298 registros presentaron respuesta y la diferencia 197 se encuentra sin información de salida, al verificar se comprobó que corresponde a intentos de registro por parte de los solicitantes que no lograron avanzar el proceso y posterior a nuevos procesos iniciaron y finalizaron el trámite. Para la vigencia 2021 el sistema arroja a 30 de julio, 611 registros que se encuentran identificados y programadas visitas hasta la primera semana de noviembre de 2021.

Se recomienda incluir en el procedimiento actividades de control relacionadas con:

- Producto de las visitas técnicas donde se identifiquen predios con situaciones de deterioro o degradación incluir actividad de reporte al área correspondiente para su seguimiento y control.
- Documentar las acciones de verificación de la totalidad de las solicitudes radicadas por los usuarios en el sistema de información Forest, posterior al cierre de recepción de estas según lo señalado en la resolución 03918 de 2019.
- Fortalecer el trabajo articulado con la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, para realizar los ajustes al módulo CECA que permita asegurar un único registro por predio.

14. Resultados de la revisión de procedimiento Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PACA de la SDA código PM03- PR33, versión 8 del 21 de diciembre de 2020.

Se revisó la aplicación de las actividades y políticas de operación del procedimiento para las etapas de formulación, ajustes, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, observando las siguientes situaciones:

a. Fueron considerados los lineamientos para formulación Plan de Acción Cuatrienal Ambiental- PACA Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024, documento consolidado y transmitido en el sistema de información Storm el 30 de septiembre de 2020 mediante formulario 31_000000126_20200930, luego incorporado en el documento consolidado distrito publicado en la página web de la entidad http://ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=2d5a9bd8-2984-43fd-bb3d-293265a6d0da&groupId=10157, donde se evidencia 34 metas SDA priorizadas con acciones ambientales de los planes de acción de los proyectos de inversión de la SDA.

b. Mediante forest No. 2021IE86343 del 7 de junio de 2021 se comunicó a las gerencias de los proyectos con metas PACA los Ajustes Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA 2020-2024

c. Mediante proceso forest No. 5144238 del 29 de junio de 2021 fue registrada la versión 2 del PACA-SDA, que incluye la modificación de exclusión de la meta del proyecto de inversión 7817, mediante formulario No. 32_000000126_20210630 del 30 de junio de 2021.

d. Para el seguimiento se verifico en el sistema Forest el No. 2021IE175266 del 20 de agosto de 2021 y proceso No. 5240773 del 7 de octubre de 2021, actividad en ejecución.

Dado que la formulación del PACA institucional se realiza a partir de la adopción del Plan Distrital de Desarrollo y de la formulación de los proyectos de inversión, se sugiere articular este procedimiento con el procedimiento *“Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGPLAN”* liderado por la subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional en las etapas de seguimiento y evaluación.

TIPO DE HALLAZGOS

F: Fortaleza C: Conformidad; OM: Oportunidad de Mejora, OBS: Observación. (Se debe describir el criterio cumplido o incumplido, para las observaciones posibles causas y posibles efectos o consecuencias en caso de no corregirse).

4 CONCLUSIONES

Se determinó conformidad del proceso Gestión Ambiental y Desarrollo Rural y las dependencias que lo conforman; Dirección de Gestión ambiental, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad y Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, para controlar el cumplimiento de las políticas, objetivos, metas, planes, programas, proyectos, lineamientos y las medidas para prevenir riesgos que afecten las operaciones del proceso, se ajusta a lo establecido el MECI-MIPG; excepto en los casos señalados en las observaciones de este documento.

5 RECOMENDACIONES

- 1) Agilizar la identificación y diseño de restauración de las 170 ha restantes para el cumplimiento total de la meta código 216.
- 2) Ajustar la descripción de la actividad 14 de la meta código 211 en el sentido que incorpore las acciones relacionadas con el análisis de los elementos de la estructura ecológica principal EEP y se finalice la elaboración del procedimiento para el seguimiento al manejo y administración de corredores de conectividad ecológica en Bogotá D.C, con la aprobación y publicación en el ISOLUCIÓN.
- 3) Continuar con el plan de pagos para el seguimiento de estas reservas constituidas, así como continuar documentando las actividades de seguimiento al plan anual de adquisiciones en actas de autocontrol que permita reducir la concentración de procesos

de contratación en el último semestre de la vigencia y se asegure un porcentaje de constitución de reservas mínimo en la próxima vigencia (2022).

- 4) Evaluar la pertinencia de definir actividades de evaluación post para las metas *“Desarrollar 6 proyectos pilotos de economía circular en sectores productivos priorizados”* y *“Desarrollar 9 proyectos de producción más limpia en los sectores priorizados”*.
- 5) Fortalecer las gestiones entre las diferentes entidades en el marco de lo establecido en el Decreto distrital 227 de 2015 programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social -PAIMIS derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental” que facilite la implementación de actuaciones concretas de parte de Alcaldía Local de Usme y Policía Nacional, en cuanto a la atención de las alertas de emplazamiento de nuevas ocupaciones.
- 6) Fortalecer las estrategias de articulación y vinculación con diferentes actores del orden institucional, propietarios y comunidad asociada al cumplimiento de meta código 206 del proyecto de inversión 7811, que facilite la participación en mesas de trabajo y disminuya reprocesos y demoras, que faciliten la suscripción de los acuerdos.
- 7) Identificar estrategias de incentivos a los propietarios de los predios a implementar estrategias de conservación que proporcione sostenibilidad a las acciones.
- 8) Incorporar en los documentos de los Acuerdos y Pactos la fase de evaluación post que facilite la identificación del balance de resultados.
- 9) Agilizar la documentación del procedimiento las gestiones para la suscripción de acuerdos para la conservación de áreas de interés ecológico.
- 10) Fortalecer las estrategias de incentivos a los propietarios de los predios a implementar las acciones de conservación que proporcione sostenibilidad y posible articulación y vinculación con diferentes actores del orden institucional, propietarios y comunidad, que facilite la participación en mesas de trabajo y disminuya reprocesos y demoras.
- 11) Coordinar con la Dirección de Control Ambiental para la definición de lineamientos relacionados con los registros de suspensión temporal y luego articularlo con el proceso sancionatorio la mejora del procedimiento PM03-PR31.
- 12) Continuar con la iniciativa de individualizar los procedimientos de renta y predial para hacer este tema algo practico tanto para la entidad como los usuarios que desean ser parte del incentivo.

- 13) Seguir con el trabajo articulado con la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental -DPSIA, para realizar los ajustes al módulo “web file” que permita asegurar un registro único de solicitudes y tramites.
- 14) Incluir la referencia de normativa del procedimiento PR32 la Resolución 1864 de 2018 por la cual se resumen y se delegan las funciones de que tratan las resoluciones 1466 de 2018, 2185 de 2019 donde definen otras determinaciones como que los actos administrativos mediante los cuales se establecen las compensaciones de zonas verdes endurecidas por entidades públicas que realicen obras directamente por medio de terceros aplicar la resolución 001 y lo modifique o sustituya cuando dichas obras no incluyan tramites de permisos o autorizaciones de carácter ambiental para el uso aprovechamiento o afectación del recurso natural.
- 15) Agilizar la actualización del procedimiento código PM03-PR04 y/o creación de un procedimiento para la administración de los parques de montaña y revisar la descripción de la acción No. 356, en el sentido que se enfoque en la atención de la totalidad de la actividad de control definida en el riesgo identificado.
- 16) Agilizar la actualización del procedimiento código PM03-PR10, versión 4 del 17 de diciembre de 2017, así como la propuesta de TRD.
- 17) Incluir en el procedimiento PR05 actividades de control relacionadas con:
 - a. - Producto de las visitas técnicas donde se identifiquen predios con situaciones de deterioro o degradación incluir actividad de reporte al área correspondiente para su seguimiento y control.
 - b. - Documentar las acciones de verificación de la totalidad de las solicitudes radicadas por los usuarios en el sistema de información Forest, posterior al cierre de recepción de estas según lo señalado en la resolución 03918 de 2019.
 - c. - Fortalecer el trabajo articulado con la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, para realizar los ajustes al módulo CECA que permita asegurar un único registro por predio.
- 18) Dado que la formulación del PACA institucional se realiza a partir de la adopción del Plan Distrital de Desarrollo y de la formulación de los proyectos de inversión, se sugiere articular este procedimiento con el procedimiento *“Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGPLAN”* liderado por la subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional en las etapas de seguimiento y evaluación.
- 19) Realizar seguimiento a las solicitudes de ajustes las TRD de las dependencias del proceso.
- 20) Considerar el tratamiento y administración de posibles nuevos riesgos asociados a las actividades del proceso, según lineamientos establecidos por la entidad.

6 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA

Los responsables de los procesos involucrados en el ejercicio auditor deben elaborar un plan de mejoramiento con base en el análisis de causas realizado y documentado, que contenga las acciones correctivas para subsanar las observaciones y no conformidades detectadas, de acuerdo con el procedimiento 126PE01-PR05 [Plan de Mejoramiento por procesos](#). El tiempo estimado para su formulación será establecido en esta comunicación y se contará a partir de la fecha de radicación de informe de auditoría definitivo. La entrega del Plan de Mejoramiento deberá surtirse ante la Oficina de Control Interno para la revisión correspondiente y la creación de los códigos en el aplicativo ISOLUCION.

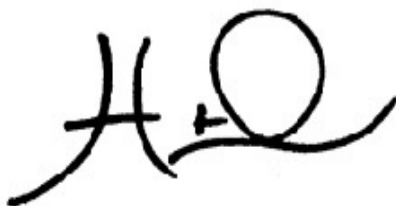
7 DECLARACIÓN DEL AUDITOR

La auditoría realizó con base en un muestreo aleatorio que no implica la detección de la totalidad de las situaciones de conformidad o no conformidad u observaciones. La auditoría cumple con los estándares, procedimiento y principios generalmente aceptados. El ejercicio auditor se realizó en concordancia con el rol de evaluación y seguimiento contenido en el artículo 13 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y con las competencias y facultades otorgadas por la legislación colombiana. Los hallazgos no conformes detectados pueden involucrar a otros procesos, dada la naturaleza de integralidad de la auditoría. Durante el ejercicio de auditoría, en la reunión de cierre y con la entrega del informe preliminar de auditoría se aseguró el derecho del auditado a explicar, justificar, defender o contradecir los resultados allegando las evidencias y soportes correspondientes para su valoración y eventual corrección, ajuste, modificación, confirmación, rectificación o eliminación de hallazgos u observaciones del informe preliminar, cuando ello fue procedente. No se presentaron impedimentos o conflictos de intereses que afectaran la independencia y objetividad de la auditoría.

Control de cambios

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2020IE143770 del 25 de agosto de 2020

Atentamente,



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos:

Proyectaron: Danna Sierra, Johana Bonilla y Francisco Romero Contratistas OCl.

Elaboró:

LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ	CPS:	CONTRATO 20210907 DE 2021	FECHA EJECUCION:	29/10/2021
-------------------------------	------	---------------------------	------------------	------------

Revisó:

SILVERIA ASPRILLA LARA	CPS:	CONTRATO 20210780 de 2021	FECHA EJECUCION:	29/10/2021
------------------------	------	---------------------------	------------------	------------

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/10/2021
------------------------------	------	-------------	------------------	------------

FRANCISCO JAVIER ROMERO QUINTERO	CPS:	CONTRATO 20211050 DE 2021	FECHA EJECUCION:	29/10/2021
----------------------------------	------	---------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/10/2021
------------------------------	------	-------------	------------------	------------